



Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Comas, 21 de Febrero del 2022

ASGESE2022-INT-0016658

OFICIO MULTIPLE N° 029 – 2022- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE

Señores(as)

**Directores(as) de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL 04.
Gestión Pública y Privada**

Presente.-

Asunto : **REITERA CIERRE DE CALIFICATIVOS 2021 Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES 2022 MEDIANTE SIAGIE.**

Referencia : Oficio Múltiple N° 0032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC “Instructivo de proceso de matrícula 2022 en la Educación Básica”
OFICIO MULTIPLE N° 013 – 2022- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE
RM. 447-2020-MINEDU
RM. 432-2020 “Norma que regula el Registro de la Trayectoria Educativa de Educación Básica a través del sistema SIAGIE.”
RD N°000002-2022-UGEL04

Mediante el presente oficio saludarle muy cordialmente y en atención de los documentos de la referencia, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE reitera **las acciones a realizar para garantizar en el marco del cumplimiento del proceso de matrícula 2022**, de acuerdo a lo aprobado con Oficio Múltiple N° 0032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, debiendo realizar las siguientes acciones de acuerdo a las fechas establecidas.

ACCIONES	PLAZOS
CIERRE DE AÑO ESCOLAR 2021	PLAZO FINAL 28/02/2022
MATRICULA DE ESTUDIANTES 2022	DEL 20/01/2022 AL 08/03/2022

PRIMERO MONITOREO: 01/03/2022

Por lo expuesto y según las normativas vigentes que regulan el proceso de matrícula 2022 en la Educación Básica, se reitera el estricto cumplimiento para el proceso del registro de matrícula regular 2022 en SIAGIE de la Institución Educativa a su cargo.

Las Instituciones educativas públicas y privadas deben contar con estudiantes matriculados en SIAGIE al inicio del monitoreo con la finalidad de garantizar el buen inicio de año escolar 2022.

Se suscribe la presente conformidad con las facultades delegadas en Resolución Directoral N° 000002-2022-UGEL04.

Atentamente,


WILLY VASQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

JPMN/RSIagie.